



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 13 NOV. 2024

VISTO: El Informe N° 376-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH; SisGeDo N° 3416171, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 34419 – Ley que establece Disposiciones para Garantizar en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública y Directivos de Libro Designación y Remoción; que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libro designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, habiéndose aprobado el Reglamento de la Ley N° 31419, mediante Decreto Supremo N° 053-2024-PCM; y en mérito a ello, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, ha emitido el Informe N° 333-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH, referente a la verificación de cumplimiento de perfil de puesto de los cargos de Jefe de Oficina, Supervisores Administrativos; puesto que la Oficina de Control Institucional, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, estaría realizando acciones de control posterior (verificación del cumplimiento de perfiles de puestos) de la designación de funcionarios, Directivos Superiores de la entidad; donde hallaron la existencia de hechos con indicios de irregularidad;

Que, mediante Informe N° 376-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita proyectar la Resolución Directoral Regional, de conformación de Comité para la Evaluación de Directivos Superiores, en la Unidad Ejecutora 400 -Dirección Regional de Salud Huancavelica, en concordancia con el Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, que modifica el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; para dicho efecto el Director Regional de Salud Huancavelica, ha dispuesto emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el “COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTIVOS SUPERIORES Y SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS I, DE NIVEL F-3, DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA”, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Presidente:

- Econ. German ORTEGA MELGAR
Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Secretario:

- CPCC. Teodoro Juan QUISPE QUINTO.
Director Ejecutivo de Administración.





Miembros Titulares:

- Obsta. **Cándida Jimena DE LA CRUZ QUISPE.**
Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- Ing. **Kattia CONTRERAS LIZANA.**
Directora Ejecutiva de Saneamiento Ambiental.
- Q.F. **Yadira RETAMOZO ESPINOZA.**
Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Obsta. **Hugo Luis YAURI JULCARIMA.**
Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.



Miembro Suplente:

- Lic. Adm. **Gaby Carmela ORÉ HERMOSA.**
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
[Signature]
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.V.P. 20899

OAZV/MMS.-

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-